

## *PUBLICACIÓN: 24 DE JUNIO*

*JORGE ROJO LUGO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, a sus habitantes, sabed:*

Que el H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **DECRETO NUMERO 21**

El H. XLIX Congreso Constitucional del Estado de Hidalgo, DECRETA:

Artículo Unico.-Se aprueba la Iniciativa de fecha 18 de los corrientes que reforma la Constitución Política del Estado de Hidalgo en su Artículo 3o., número 63, para el solo efecto de que el nombre del Municipio de Tepeji de Ocampo, en lo sucesivo se denomine "TEPEJI DEL RIO DE OCAMPO".

Transitorio.-Este Decreto entrará en vigor el día 3 de junio próximo.

Al Ejecutivo del Estado para su sanción y cumplimiento.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.- Diputado Presidente, LIC. ROBERTO ZAMORA JIMENEZ.- Diputado Secretario, Profr. AUSTREBERTO CARPIO L.- Diputado Secretario, RAUL BAÑOS BOLIO.- Rúbricas.

Por tanto, mando se imprima, publique y circule, para su debido cumplimiento.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, a los veintidós días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.- El Gobernador Constitucional del Estado, LIC. JORGE ROJO LUGO.- El Secretario de Gobierno, LIC. J. RUBEN LICONA RIVEMAR.- Rúbricas.